



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-339
(1 de julio de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **MARVAL S.A.**, con Nit. No. 890.205.645-0, en su calidad de propietario(s) ha solicitado aclaración de la Licencia de Construcción en la Modalidad de Modificación de Licencia Vigente No. 68001-2-21-0334 del 22 de febrero de 2022 aprobada mediante Resolución No. 68001-2-21-0334 de fecha 18 de febrero de 2022, el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 21-0111PH del 21 de abril de 2022, el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 21-0111PH del 21 de abril de 2022, Licencia de Construcción en la Modalidad de Modificación de Licencia Vigente No. 68001-2-22-0058 del 17 de marzo de 2022 aprobada mediante Resolución No. 68001-2-22-0058 del 16 de marzo de 2022, otorgados al predio ubicado en la Calle 42 # 33-20/44 barrio Puerta del Sol, identificado con cedula catastral No. 68001-01-02-0258-0001-000 y matrícula inmobiliaria No. 300-376851.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que no se estipuló la cedula catastral del predio que corresponde a 68001-01-02-0258-0001-000 conforme al recibo impuesto predial y no a 68001-01-02-0258-0002-000.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente los datos requeridos por el solicitante, toda vez que se trata de errores aritméticos, no corresponde a modificaciones del proyecto.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

PRIMERO: ACLARAR la Resolución No. 68001-2-21-0334 de fecha 18 de febrero de 2022 la Licencia de Construcción en la Modalidad de Modificación de Licencia Vigente No. 68001-2-21-0334 del 22 de febrero de 2022, el Visto Bueno de Propiedad Horizontal No. 21-0111PH del 21 de abril de 2022, la Resolución No. 68001-2-22-0058 del 16 de marzo de 2022, y la Licencia de Construcción en la Modalidad de Modificación de Licencia Vigente No. 68001-2-22-0058 del 17 de marzo de 2022, en el sentido de establecer que la cedula catastral del predio corresponde 68001-01-02-0258-0001-000.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-339
(1 de julio de 2022)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRESENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

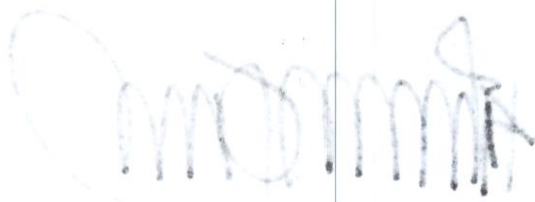
FIRMA: Eddy Fernando Jarama

cc. 63.317.455 de B/manga EN CALIDAD DE:
Apoderado

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

10 - Julio - 2022


Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga



Calle 36 No. 23-69, Bucaramanga, Colombia

(7)6352808-6352809